



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
Expte. 13/13

SECRETARÍA

**DECRETO DE ALCALDÍA nº 2.528/2013**

**VISTO** que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2013, y en relación con el procedimiento de contratación de **servicio de conserjería, vigilancia, control de accesos y gestión de cobro del Aparcamiento Subterráneo Municipal**, (“servicio del parking”), se tomo el Acuerdo de **CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

- 1.- Elvira Ramírez Herrera., con 4,95 puntos
- 2.- Limcamar, S.L., con 4,80 puntos.

La diferencia entre ambas ofertas estriba en que la primera clasificada oferta una ampliación de horario de apertura en 15 minutos diarios, mientras que la segunda clasificad oferta una ampliación de horario de 10 minutos diarios. Por lo demás ambas ofertas contienen los máximos dentro de los aspectos de negociación.

**Así mismo se acordó REQUERIR a ELVIRA RAMIREZ HERRERA** con DNI nº 27.451.094-L y domicilio en C Isla Cebu, nº 9, CP 30840-Alhama de Murcia, para que, en el plazo máximo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la documentación exigida por el TRLCSP

**VISTO** que con fecha 25 de julio de 2013, D<sup>a</sup> Elvira Ramírez Heredia, ha procedido a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación justificativa requerida y justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva.

**CONSIDERANDO** que resulta urgente y necesario al interés público proceder a la adjudicación de este contrato y visto el estado de tramitación del expediente de contratación.

En uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.- AVOCAR** puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, y **REALIZAR LA ADJUDICACIÓN del contrato servicio de conserjería, vigilancia, control de accesos y gestión de cobro del Aparcamiento Subterráneo Municipal**, (“servicio del parking”).

**SEGUNDO- ADJUDICAR** el contrato de **servicio de conserjería, vigilancia, control de accesos y gestión de cobro del Aparcamiento Subterráneo Municipal**, (“servicio del parking”), a D<sup>a</sup> Elvira Ramírez Herrera, con NIF 27451094Ly domicilio a efecto de notificaciones en C/ Isala Cebú, nº 9 30840 Alhama de Murcia (Murcia) por **importe anual de 36.000,00 € ( TREINTA Y SEIS MIL EUROS)** de Base Imponible, más la cantidad de **7.560,00 € (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS)**, en concepto de 21 % de IVA, por plazo de UN AÑO, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y oferta de la adjudicataria.

**TERCERO.-** La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 23 de julio de 2013, que consta al expediente, por parte del ITOP municipal en el cual, se especifica la puntuación dada a las dos ofertas presentadas: 1.- Elvira Ramírez Herrera., con 4,95 puntos y 2.- Limcamar, S.L., con 4,80 puntos. La diferencia entre ambas ofertas estriba, según el informe, en que la primera clasificada oferta una ampliación de horario de apertura en 15 minutos diarios, mientras que la segunda clasificad oferta una ampliación de horario de 10 minutos diarios. Por lo demás ambas ofertas contienen los máximos dentro de los aspectos de negociación.

**CUARTO.-** La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la adjudicataria.

**QUINTO.- NOTIFICAR** a la adjudicataria y al resto de las empresas que presentaron oferta y comunicar a Intervención Municipal y al ITOP municipal y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia ([www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es)).

Alhama de Murcia, a 25 de julio de 2013.

  
EL ALCALDE  
Edo: Alfonso Fernando Cerón Morales

Ante mí,  
EL SECRETARIO  
  
Edo: David Ré Soriano.